

Valoración, a efectos de subasta, en la cantidad de 330.000 pesetas, equivalente a 1.983,34 euros.

4. Número Dieciocho. Local comercial sin distribuidor interior, situado en la planta baja del inmueble, que tiene su entrada por la calle Tintes. Ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados, y linda: frente, calle Tintes; fondo, local comercial que es la finca número 17 en esta división; derecha entrando, edificio número 21 de la calle Tintes, e izquierda, entrando, portal y caja de escalera del acceso al edificio por la calle Tintes y local comercial finca número 19 de esta división. Inscrita al tomo 1.224, libro 6, folio 138, finca 23.898.

Valoración, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.576.000 pesetas, equivalente a 39.522,56 euros.

5. Nave señalada con el número 11-D en el polígono industrial denominado «Málaga» y «San José». Ocupa una superficie construida de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados. No esta distribuida interiormente, y linda: Frente, calle de nuevo trazado; fondo, terrenos de Renfe y a través de éstos con línea de ferrocarril Cuenca-Utiel; derecha con nave 10-D; e izquierda, con nave 12-D. Tiene una estructura de pórticos metálicos de almallena adosados según la fachada mayor, con cubierta de chapa galvanizada y lacada en calor sobre correas de perfil «Z». Inscrita al tomo 1.258, libro 320, folio 201, finca número 26.536.

Valoración, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 pesetas, equivalente a 90.151,82 euros.

Cuenca, 26 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—19.066.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Isabel María Roca Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 301/99-C, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Jiménez Gallego y doña Ana Mercedes López Navarro, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana: Sita en Dos Hermanas, calle Coliseo, número 8, bajo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 409, folio 133 vuelto, finca registral número 21.767.

A efectos de subasta se fijó como valor de la finca hipotecada el de 36.661,74 euros (6.100.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, planta primera, el día 21 de junio próximo, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta consta en el edificio fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Dos Hermanas, 25 de marzo de 2002.—El/La Secretario judicial.—19.764.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 687/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario de España, contra Miguel Ángel Dueñas Silva y María Carmen Osuna Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 1 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número veintiocho. Piso cuarto, letra D, perteneciente al conjunto de edificación denominado «Residencial Imperio», situado en Granada, carretera de Alfacar, sin número, del portal uno en la planta cuarta alta, quinta a contar desde la rasante de la calle, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie útil de 73 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1 al folio 100 libro 1.081, tomo 1.746, finca número 61.648.

Tipo de subasta: Tasada para subasta en 39.216,04 euros.

Dado en Granada a 11 de marzo de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—19.771.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Francisco José Villanueva Rueda y Virtudes Cánovas Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 18 de julio, a las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1723/18/477/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 18 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 18 de octubre, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 25; registro número seis de Granada, libro 62, folio 139, finca número 4.280, primera; piso segundo letra N, en la planta tercera alta a contar desde la rasante, tercera de pisos, ubicado en término municipal de Gojar (Granada), identificado como «Grupo Talifas», sector uno de suelo urbano, identificado como residencial «Casa Grande» edificio «Victoria», bloque tres.

Tipo de subasta: 8.222.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 2002.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—19.770.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad